



Municipalidad de Aguaray

Avda. Sarmiento N° 300 esq. Arenales
Tl. 03873 - 460796 - 03873 - 460064
Aguaray - Salta - República Argentina



Aguaray (S),

18 NOV 2022

RESOLUCIÓN N° 2122-022

VISTO:

La Nota presentada por la Agente Municipal **Sra. ROMERO, Adriana Mabel** Legajo Personal N° 598 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

R E S U E L V E

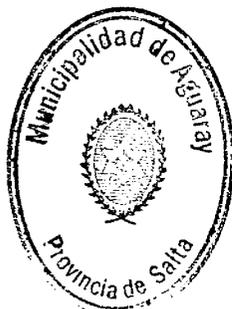
ART. 1°.- CONCEDER a la Agente Municipal **Sra. ROMERO, Adriana Mabel** Legajo Personal N° 598, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.021 por la cantidad de **15 (quince)** días hábiles a partir del día **16/11/2.022** hasta el **06/12/2.022** inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Secretaría de Gobierno Municipal - Recursos Humanos y a la interesada a los efectos correspondientes.-

ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL

	Dirección de Recursos Humanos	Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina	
--	--------------------------------------	---	--